



Rector


Teniendo en cuenta la dispersión geográfica, en diferentes campus universitarios, de los centros de la Universidad de Castilla-La Mancha, y con objeto de agilizar la tramitación de las solicitudes de permisos y licencias del Personal Docente e Investigador, a fin de lograr una gestión más eficaz de las mismas,

ESTE RECTORADO, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados mediante Decreto 160/2003, de 22 de julio, **ha resuelto**, sin perjuicio de las facultades de avocación que pueda ejercer el Vicerrector de Profesorado en virtud de lo establecido en la Resolución de 26 de diciembre de 2011, sobre delegación de competencias del Rector, delegar en los Decanos y Directores de Centros, Escuelas y Facultades, en los supuestos en que así se determine por el Vicerrector de Profesorado, la competencia para la concesión de los permisos y licencias del personal docente e investigador.

Ciudad Real, 12 de diciembre de 2012
EL RECTOR

Miguel Ángel Collado Yurrita

Atalaya, 50 | 13071 Ciudad Real | Telf.: (+34) 926 295 341 | Fax.: (+34) 926 295 385
<http://www.uclm.es/>

PÁGINA 1 / 1	ID. DOCUMENTO shaYBMj57Wg066Wz81MuNA\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05230079V Miguel Ángel Collado Yurrita	19/12/2012 13:18:37	NDc0Mjg=	